



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO No. 1531 DE 2010

3 MAY 2010

Por el cual se modifica el Decreto 1386 de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. El artículo 2º del Decreto 1386 de 2010 quedará así:

“ARTÍCULO 2º. A partir del 1º de enero de 2010, la asignación básica mensual del Presidente de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., será de trece millones setecientos setenta mil pesos (\$ 13.770.000) moneda corriente.

El Presidente de FINDETER podrá devengar la prima técnica de que tratan los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.”

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 2º del Decreto 1386 de 2010 y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

3 MAY 2010

Dado en Bogotá, D. C., a los

11/11

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR